

Secretaría General.
Pleno 0141/2019.
Punto 7.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Mayo de 2019.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
C. Everardo Rubio Ávalos
Subdirector de Vialidad

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo de 2019 dos mil diecinueve, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de un convenio de coordinación y colaboración administrativa con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para la recaudación de multas impuestas por Tránsito Municipal en atención al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio, así como la Ley de Movilidad y Transporte de nuestra entidad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 135/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, celebrar un convenio de coordinación y colaboración administrativa con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, que no excederá del término constitucional de la administración estatal, para la recaudación de multas impuestas por Tránsito Municipal en atención al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio, así como la Ley de Movilidad y Transporte y su reglamento, de nuestra entidad.

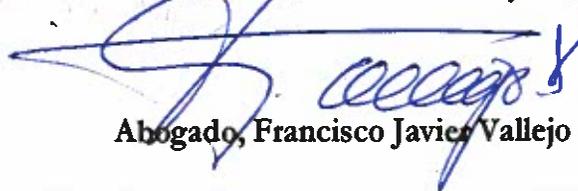
Autorizando para su suscripción en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los Ciudadanos, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Mayo de 2019

El C. Secretario General del Ayuntamiento



Abogado, Francisco Javier Vallejo Corona



PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.

